

Martes, 7 de febrero de 2006

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A: MARIA JUANA JAYANA SIMBAÑA  
ACTOR: PEDRO SIMBAÑA SAMUEZA  
DEMANDADO: MARIA JUANA JAYANA SIMBAÑA  
CUANTIA: Indeterminada  
JUICIO: No. 1145-2005-MV. Divorcio.  
OBJETO DE LA DEMANDA: Disolución del-Vínculo Matrimonial  
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 110, numeral 11 inciso primero del Código Civil  
DEFENSOR: DR. Gustavo Godoy Alvarado  
CASILLERO JUDICIAL: 1992  
Providencia:  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 2005-12-22; Las 08h12.- VISTOS: La demanda de divorcio que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, en consecuencia se la admite a trámite verbal sumario.- Se designa como curador Ad-litem de las menores: Evelyn de los Angeles y Pedro Ángel Simbaña Jayana a Pedro Simbaña Samueza quien tomará posesión del cargo el día jueves veinte y seis de enero de dos mil seis, a las nueve horas.- Cítese a MARIA JUANA JAYANA SIMBAÑA por la prensa, de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese. ( ) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz. Juez  
Lo que pongo en su conocimiento para las fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero judicial para recibir notificaciones.- QUITO, a 01 FEB. 2006  
Lcdo. Aníbal León Alcocer. Secretario  
Hay firma y sello  
AC/20445198/1f

Hay firma y sello  
AC/2044695/1f

**JUEZ R. DEL E.**  
**JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL a la señora OLGA BEATRIZ ARCOS QUERIDO  
JUICIO: Divorcio Nro. 880-05-LA  
CAUSAL: Artículo 109, causal 3era. del Código de Procedimiento Civil  
ACTOR: JOSE JUAN WILMER ARBOLEDA MORA  
DEMANDADA: OLGA BEATRIZ ARCOS QUERIDO  
CUANTIA: Indeterminada  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 20 de Octubre del 2005, las 17h01.- VISTOS.- En virtud del sorteo correspondiente, avoco conocimiento de esta causa en calidad de Juez Titular. En lo principal, la demanda que antecede presentada por JOSE JUAN WILMER ARBOLEDA MORA, es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite verbal sumario.- Cítese a la demandada señora OLGA BEATRIZ ARCOS QUERIDO, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los diarios de mayor de esta ciudad de QUITO, Provincia de Pichincha. Oigase a uno de los señores Agente Fiscal de Pichincha. Agréguese a los autos los documentos adjuntos. Tómesese en cuenta casillero judicial que se señala en la presente providencia, para que la parte actora y la autos que da a su abogado defensor. Cítese y notifíquese. Lo que le comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación de señalar casillero

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 014

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
INSERVY SERVICIOS INDUSTRIALES  
CIA. LTDA.**

La compañía INSERVY SERVICIOS INDUSTRIALES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 20/Enero/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.0374

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, ECONOMICO, FINANCIERA (SIN QUE ESTO CONSTITUYA CAPTACION DE RECURSOS), DE MERCADEO, DE DESARROLLO CORPORATIVO, DE ADMINISTRACION PUBLICA Y PRIVA-

QUITO, 07 FEB 2006.

Dr. Santiago Morejón Páez  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/20446920f

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
COMUNIDAD EDUCATIVA IOANNES  
PAULUS II CIA. LTDA.**

La compañía COMUNIDAD EDUCATIVA IOANNES PAULUS II CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 19/Enero/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.0339.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) ESTUDIOS PARA PROYECTOS EDUCATIVOS, CONSTRUCCION, INSTALACION, IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO DE LOCALS EDUCATIVOS, COLEGIOS, ESCUELAS, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL Y LO RELACIONADO CON EDUCACION MEDIA, E INFANTIL EN GENERAL A EXCEPCION DE LA EDUCACION SUPERIOR....

QUITO, 30 ENE. 2006.

Dra. María Elena Granda Aguilar  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/20446210f